

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**29129** ORDEN de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra a don Constantino Alvarez Díez funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Constantino Alvarez Díez, nacido el 2 de febrero de 1916, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, al haber sido aplicado lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Constantino Alvarez Díez, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011716, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reincorporación al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarlo con carácter definitivo al Ministerio de Agricultura, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Mico.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**29130** ORDEN de 1 de octubre de 1977 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los señores nombrados con carácter provisional funcionarios de los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias por Orden de este Departamento de 12 de septiembre del año en curso han aprobado el curso reglamentario previsto en las Ordenes de convocatoria de 5 y 6 de octubre de 1977, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17

de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, a los funcionarios con carácter provisional que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenido en la Escuela, con el sueldo anual que señala la Ley de Retribuciones y demás emolumentos legales, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la toma de posesión.

de Registro Número de Personal	Nombres y apellidos	D. N. I.
A02JU2068	D. Gregorio José Crespo García .....	15.896.351
A02JU2069	D. Antonio Pizarro Pedraza .....	2.067.464
A02JU2070	D. Gregorio Labrador López .....	72.013.455
A02JU2071	D. Manuel Barbero Vizcaino, .....	50.789.381
A02JU2072	D. José Angel Lagarma García .....	72.015.103
A02JU2073	D. Antonio Reveriego Casares .....	6.929.180
A02JU2074	D. Angel Fuentes Martín .....	51.965.570
A02JU2075	D. Constancio López Martínez .....	4.513.000
A02JU2076	D. Angel Sanz Testón .....	10.760.796
A02JU2077	D. José Manuel Guzmán Fernández ...	23.652.729
A02JU2078	D. Miguel Angel Gamo Ferrero .....	10.171.048
A02JU2079	D. Emilio Rodríguez Franco .....	32.340.641
A02JU2080	D. Guillermo de la Calle Rodríguez ...	76.093.290
A02JU2081	D. José de Llano Zubizarreta .....	10.521.731
A02JU2082	D. Segundo González Calviño .....	34.589.012
A02JU2083	D. Joaquín Franciso García Gómez ...	24.805.132
A02JU2084	D. José Miñarro García .....	23.202.300
A02JU2085	D. Lorenzo Perulero Bodoque .....	265.048
A02JU2086	D. Antonio Azorin Matesanz .....	21.353.463
A02JU2087	D. Servando Ignacio Gabarre Ponte ...	17.981.655
A02JU2088	D. Mariano Martín López .....	50.656.467
A02JU2089	D. Ricardo Pérez Rabanal .....	9.680.593
A02JU2090	D. Fernando Ferrer Merlo .....	74.578.677
A02JU2091	D. Manuel Angel Ibáñez Gómez .....	24.286.595
<i>Cuerpo Especial Femenino</i>		
A03JU0095	D.ª Eudoxia Porto Fernández .....	15.774.209
A03JU0096	D.ª Benilde Chillón Lucas .....	3.262.504
A03JU0097	D.ª Aurelia Galache Blanco .....	7.774.219
A03JU0098	D.ª María del Pilar Rodríguez Martínez.	2.185.348
A03JU0099	D.ª Leonor Velázquez Suárez .....	51.853.137
A03JU0100	D.ª María Aurora Ramírez Laguna .....	28.394.433
A03JU0101	D.ª María del Socorro Cabero Vega .....	30.409.005
A03JU0102	D.ª Antonia Francés Mestre .....	40.830.310

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**29131** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 41 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 306),